

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-28000-14-0603

GF-487

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	270,894.7
Muestra Auditada	270,894.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FASP, aportados por la Federación durante el año 2012, al estado de Tamaulipas por 270,894.7 miles de pesos, la muestra para su examen fue de 270,894.7 miles de pesos, que representó 100.0%, de los recursos transferidos, debido a que a la fecha de la auditoría sólo había ejercido lo que representó la muestra.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Se contó con procedimientos de control que aseguraron la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en las operaciones realizadas por el Gobierno del estado.
- Se implementaron sistemas contables para el registro de los ingresos y egresos correspondientes al fondo.
- La entidad llevó controles que garantizaron el control patrimonial.

Debilidades:

- La entidad careció de mecanismos de control que garantizaran la integración de un sólo expediente técnico de adquisiciones con la documentación comprobatoria y justificativa y su proceso de adquisición de bienes.
- El Gobierno del estado no contó con los mecanismos de control para garantizar que los recursos se ejercieran en su totalidad en el ejercicio en que se ministraron.
- La entidad fiscalizada no implementó controles para la entrada y salida de recursos de la cuenta bancaria FASP a otras de origen desconocido.

- El Área de adquisiciones careció de controles para agilizar los procedimientos de compras y la autorización del pago con recursos FASP de los bienes adquiridos e informar a los ejecutores del gasto los que se han efectuado.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tamaulipas es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el acuerdo con las áreas que intervienen en el manejo de los recursos para cumplir con el principio de anualidad; además, se monitoreen los registros contables y el presupuestales de manera mensual y en su caso se realicen las conciliaciones contables y presupuestales y con ello la emisión de reportes conciliados, así también, abrir una cuenta productiva y específica para la administración de los recursos FASP, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas recibió en tiempo y forma las 10 ministraciones de los recursos del FASP para 2012, que ascendieron a 270,894.7 miles de pesos, enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (TESOFE).

3. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, abrió una cuenta bancaria productiva exclusiva para la recepción de los recursos del FASP 2012, por 270,894.7 miles de pesos; sin embargo, se transfirieron recursos a las cuentas estatales y de éstas a la cuenta del FASP, debido a lo cual existió mezcla de recursos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/012/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de los estados bancarios de la cuenta FASP 2012 y lo reportado como ejercido en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 al 31 de julio de 2013, se determinó una diferencia ejercida a la fecha mencionada por 4,016.6 miles de pesos, de la cual no se contó con la documentación comprobatoria de gasto.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación comprobatoria por 3,366.5 miles de pesos, por lo cual solventa el monto antes mencionado, además proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASP por 710.3 miles de pesos, más los intereses por 18.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/080/2013

12-A-28000-14-0603-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 729,269.41 pesos (setecientos veintinueve mil doscientos sesenta y nueve pesos

00/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Se constató que la entidad fiscalizada instrumentó las medidas necesarias que agilizaron la entrega de los recursos hacia las instancias ejecutoras, debido a que la Secretaría de Finanzas recibió y administró los recursos derivados de los convenios que se celebraron con la Federación.

Registro e Información Financiera

6. La entidad fiscalizada contó con la documentación original del gasto correspondiente al FASP 2012 la cual cumplió con las disposiciones fiscales, y contó con los registros contables y presupuestarios, de los que se constató que estaban actualizados, identificados y controlados.

7. Se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas contó con la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, no se cancelaron con la leyenda "Operado FASP".

La Contraloría Gubernamental del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. **DC-SGG/013/2013**, con lo que se solventa lo observado.

8. Se comprobó que el estado de Tamaulipas contó con el registro contable, presupuestario y patrimonial controlado y actualizado de las operaciones realizadas con los recursos FASP 2012.

Destino de los Recursos

9. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 270,894.7 miles de pesos, se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

FASP. GOBIERNO ESTADO DE TAMAULIPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS

(MILES DE PESOS)

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado al 31/12/2012	Ejercido al 31/12/2012	Ejercido al 31/07/ 2013
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza.	630.0	630.0	208.8	208.8
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	75,730.7	75,730.7	16,899.0	49,285.4
Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro (UECS)	14,497.7	14,497.7	4,855.6	10,211.7
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	38,882.5	38,882.5	852.5	16,275.6
Red Nacional de Telecomunicaciones.	16,800.0	16,800.0	5,023.2	10,690.2
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).	14,428.6	14,428.6	820.2	7,380.4
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	3,570.0	3,570.0	136.3	626.3
Registro público vehicular	500.0	500.0	0.0	0.0
Evaluación de los distintos programas o acciones	1,050.0	1,050.0	735.0	1,050.0
Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.	104,805.2	104,805.2	0.0	51,078.7
Totales	270,894.7	270,894.7	29,530.6	146,807.1

FUENTE: Estructura programática al 31 de diciembre de 2012, y la muestra al 31 de julio de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del Estado de Tamaulipas solo había ejercido 29,530.6 miles de pesos que representaron el 11.0% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 89.0%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 146,807.1 miles de pesos que representaron el 54.2% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 124,087.6 miles de pesos que representaron el 45.8%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 8,342.5 miles de pesos.

12-A-28000-14-0603-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012 y sus rendimientos financieros por 132,429,937.24 pesos (ciento treinta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos treinta y siete pesos 24/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Se comprobó que la entidad fiscalizada realizó una reprogramación al FASP 2012 por un total acumulado de 30,612.5 miles de pesos, que representó el 11.3% del total ministrado, lo cual no excedió el 30% del presupuesto originalmente establecido.

11. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, la estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2012 y las Actas de autorización, se comprobó que a la fecha de la auditoría el estado de Tamaulipas contó con las cédulas técnicas autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del estado de Tamaulipas, en 2012 se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	No
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Si
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Informes Trimestrales enviados a la SHCP en 2012.

- La entidad auditada reportó trimestralmente el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, así como su publicación en el órgano de difusión oficial del estado de Tamaulipas con excepción del cuarto trimestre.
- Se verificó que la entidad fiscalizada no reportó de manera pormenorizada la información, a través del Portal Aplicativo de la SHCP, sólo la realizó a nivel de eje, debido a que no permitió ingresar a nivel de detalle, también, se detectaron diferencias entre el monto de los recursos transferidos y los erogados; además, no existió evidencia

de la Ficha de Indicadores de que se hubiese realizado la notificación a la SHCP, y no se publicaron los resultados de las evaluaciones del fondo.

- Se determinó que los avances y metas alcanzadas de la información trimestral presentadas por el estado de Tamaulipas no fueron congruentes, ya que presentaron diferencias contra el registro Contable Presupuestal y la Cuenta Pública estatal a diciembre de 2012, por un importe de 102,223.9 miles de pesos.
- La entidad informó a los órganos de control y fiscalización local y federal sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.
- Se constató que el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas reportó lo referente al presupuesto comprometido, devengado y ejercido del ejercicio 2012; además de que no son congruentes con los reportes de saldo cero emitidos por la entidad.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. DC-SGG/015/2013, DC-SGG/016/2013, DC-SGG/017/2013 y DC-SGG/018/2013 con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

13. La entidad fiscalizada ejerció 208.8 miles de pesos en el programa "Fortalecimiento de las capacidades de evaluación del control de confianza", acción "Muebles de oficina y estantería", los cuales se aplicaron de acuerdo con los montos autorizados en el Anexo Técnico, y por lo que se refiere al proceso de adquisición se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores con sus respectivas cotizaciones asegurando al estado las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia; asimismo se verificó que no existió atraso en la entrega de los bienes y que se encuentran en uso y asignados para el personal operativo de seguridad pública.

14. Se constató que la entidad fiscalizada fortaleció el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC), debido a que se encuentra acreditado como se muestra en el oficio SESNSP/CNCA/2802/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; también, mediante el oficio SESNSP/CNCA/1263/2013 de fecha 29 de mayo del 2012, esta institución nacional determinó renovar la certificación de los procesos, otorgada el 24 de noviembre de 2010 y con ello certificó que sus procesos de evaluación y control de confianza están estructurados y tienen aplicación vigente.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

15. La entidad fiscalizada ejerció 12,996.6 miles de pesos en la acción: "vestuario y uniformes" de acuerdo con la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2012 con corte al 31 de julio de 2013; no obstante, solo se proporcionó documentación comprobatoria por 12,736.0 miles de pesos, y faltó la documentación por 260.6 miles de pesos.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

16. La entidad fiscalizada ejerció 12,996.6 miles de pesos en la acción: “vestuario y uniformes” para lo cual adjudicó el contrato respectivo, para el “suministro de equipo anti motín y de protección consistente en 2500 cascos balísticos y 1500 esposas de mano” cuyos bienes se entregaron con retraso de 48 días, sin que se hayan aplicado penas convencionales por 76.5 miles de pesos.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

17. La entidad fiscalizada ejerció 1,210.6 miles de pesos en la acción "Vestuario y uniformes", los cuales se aplicaron de acuerdo con los montos autorizados en el Anexo Técnico, el proceso de adquisición se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores en el que se aseguraron al estado las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia y la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y éstos se encuentran en uso y asignados para el personal operativo de seguridad pública.

18. La entidad fiscalizada ejerció 722.5 miles de pesos para el proyecto "Instrumentación de la Estrategia en el combate al Secuestro", acción: "Bienes Informáticos", el proceso de adquisición se realizó por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores con el que garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos del FASP; sin embargo, la entidad no presentó el contrato correspondiente.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/019/2013, con lo que se solventa lo observado.

19. La entidad fiscalizada ejerció 2,959.4 miles de pesos en la acción: “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”, constatándose que el proceso de adquisición se realizó de manera directa; sin embargo, la entidad no fundamentó ni motivó la adjudicación al proveedor, ni tampoco presentó las cotizaciones respectivas por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/020/2013, con lo que se solventa lo observado.

20. Se observó que la entidad fiscalizada ejerció 1,499.0 miles de pesos para la acción: "Adquisición de Paquetes y Programas Informáticos" adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores; la entidad proporcionó tres cotizaciones y se constató que los bienes fueron utilizados para los fines establecidos; sin embargo, no presentó el contrato correspondiente.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/021/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional:Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

21. Se ejercieron 1,777.5 miles de pesos en la acción: “vestuario y uniformes” de acuerdo con la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2012 con corte al 31 de julio de 2013; no obstante, sólo se proporcionó documentación comprobatoria por 1,619.7 miles de pesos, y faltó la documentación comprobatoria del pago (cheque o transferencia electrónica) por 157.9 miles de pesos.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

22. De los 1,777.5 miles de pesos ejercidos en la acción: “vestuario y uniformes” de acuerdo con la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2012 con corte al 31 de julio de 2013, y de la cual se constató que se realizó un pago por concepto de anticipo por 424.7 miles de pesos; sin embargo, no fue proporcionada la póliza de garantía de dicho anticipo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/022/2013, con lo que se solventa lo observado.

23. La entidad fiscalizada ejerció 11.1 miles de pesos para la acción: "Bienes Informáticos", del cual el proceso de adjudicación se realizó de manera directa, ya que no rebasó el monto establecido para tal efecto; también, se determinó que los bienes pagados fueron entregados dentro de los plazos establecidos y que se encuentran en uso y asignados a personal de Seguridad Pública.

24. La entidad fiscalizada ejerció 9,858.0 miles de pesos en la acción: “Equipo de Seguridad Pública Nacional”, del cual el proceso de adjudicación se realizó de manera directa; sin embargo, la entidad no fundamentó, ni motivó la excepción a la licitación, ni tampoco presentó las cotizaciones, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/023/2013, con lo que se solventa lo observado.

25. La entidad fiscalizada ejerció 866.7 miles de pesos en la acción: “Seguros de bienes patrimoniales póliza de mantenimiento a videograbadoras y cámaras de video vigilancia”, el proceso de adquisición se realizó de manera directa; sin embargo, la entidad no fundamentó ni motivó la adjudicación al proveedor ni tampoco presentó las cotizaciones respectivas por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/020/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional:Red Nacional de Telecomunicaciones

26. Se ejercieron 700.0 miles de pesos en la acción: "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo", del cual el proceso de adquisición se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores; sin embargo, la entidad no presentó el contrato respectivo ni tampoco presentó las cotizaciones respectivas, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional:Sistema Nacional de Información (Base de datos)

27. La entidad fiscalizada ejerció 507.1 miles de pesos en la acción: "Bienes informáticos", constatándose que el proceso de adquisición se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores sin embargo la entidad no presentó el contrato respectivo ni las cotizaciones correspondientes por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/026/2013, con lo que se solventa lo observado.

28. La entidad fiscalizada ejerció 4,153.6 miles de pesos en la acción: "Arrendamiento de equipos y bienes informáticos", del cual el proceso de adquisición se realizó de manera directa por acuerdo del comité de compras del 12 de diciembre de 2012, sin embargo la entidad no fundamentó ni motivó la adjudicación al proveedor, ni presentó las cotizaciones respectivas, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/027/2013, con lo que se solventa lo observado.

29. Ejercieron 697.1 miles de pesos en la acción: "Equipo y aparatos audiovisuales", observándose al respecto que el proceso de adquisición se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores; sin embargo, la entidad no fundamentó, motivó, ni presentó las cotizaciones respectivas por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/028/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional:Evaluación de los Distintos Programas y Acciones

30. La entidad fiscalizada ejerció 1,050.0 miles de pesos para realizar el Informe Anual de Evaluación 2012, sobre programas de seguridad pública en el estado de Tamaulipas, de lo

que se constató que el Gobierno del Estado, remitió a la Dirección General de Planeación del Secretariado los datos generales del evaluador externo, la forma de contratación del evaluador externo y el costo total del mismo y posteriormente el informe respectivo.

Programa con Prioridad Nacional:Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

31. La entidad fiscalizada ejerció 2,878.7 miles de pesos en la acción: "Vehículos y equipos terrestres", y de los contratos respectivos no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento correspondientes.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/029/2013, con lo que se solventa lo observado.

32. La entidad fiscalizada ejerció 40,671.6 miles de pesos en la acción: "Equipo de administración sistema de video vigilancia", del cual el proceso de adquisición se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores, la entidad fundamentó y motivo la misma, así como presentó las cotizaciones, debido a lo cual se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia para el estado de Tamaulipas; además, se constató que no existió atraso en la entrega de los bienes y que fueron destinados para la seguridad pública.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana

33. El Gobierno estatal realizó la implementación de programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública, sin embargo, no proporcionaron evidencia de la participación de expertos en la materia ni de organizaciones no gubernamentales en el diseño e implementación de programas, evaluación y corrección de los mismos, además no existe evidencia documental de mapas de riesgo ciudadano en entornos públicos; Asimismo, no hay evidencias de la realización de encuestas de percepción ciudadana de seguridad ni del establecimiento de programas preventivos contra las adicciones.

El estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo

34. Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del Estado de Tamaulipas solo había ejercido 29,530.6 miles de pesos que representaron el 11.0% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 89.0%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 146,807.1 miles de pesos que representaron el 54.2% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 124,087.6 miles de pesos que representaron el 45.8%.

El monto ejercido por dependencia con respecto al total ejercido al 31 de diciembre de 2012 fue del 10.9%, de los cuales 57.2% lo ejerció la SSP; 16.4% la PGJ; 2.9% CERESOS; 5.3% CESP, 17.5% C4 y 0.7 % el C3, el recurso ejercido representó el 10.9% del presupuesto total del fondo. Asimismo, del análisis por programa, se puede destacar que para la misma fecha, los programas Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, Fortalecimiento de

las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Red Nacional de Telecomunicaciones fueron los que ejercieron el mayor presupuesto; en tanto, el programa de Registro Público Vehicular fue el que ejerció el menor presupuesto del fondo, respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales; las cuales representaron el 11.3% del monto establecido en el Convenio de coordinación en Materia de Seguridad Pública 2010, con respecto al programa original; el índice de modificaciones programáticas no afectó el adecuado desarrollo del ejercicio del fondo.

Por otra parte el estado no ejerció 241,364.1 miles de pesos de los recursos ministrados que represento el 89.1% de los mismos y sus principales causas fueron las siguientes:

- Inadecuada planeación de las acciones por realizar.
- Deficiente concertación de los Programas con Prioridad Nacional de los recursos con el SESNSP.
- Largos procesos para la adjudicación de las adquisiciones y obra pública.
- Necesidades por parte del Estado que surgen durante el ejercicio de los recursos.

El estado no cumplió con las metas que fueron establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 y el porcentaje del gasto y metas de profesionalización debido a que no se ejerció para capacitación ya que fue destinado a vestuario y prendas de protección y, para el tiempo de atención a la sociedad en casos de emergencias en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones fue del 27:11 minutos.

El estado no cumplió con las metas que estableció en el Cuadro de Metas Programáticas y Montos del Anexo Técnico Único.

De acuerdo con los elementos anteriores, puede concluirse que el estado no realizó una gestión eficaz del fondo.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE TAMAULIPAS
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	10.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	24.1%
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	11.3 %
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	8.3%
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	NO
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	22.2%
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	21.1%
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	23:46
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	27:11
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	16.5%
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011	1.9
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012	1.7
III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	34.2%
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	7.6
III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	0%
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	39.0%
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bajo
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante una debida planeación de las acciones por cada dependencia beneficiada con recursos FASP, implementar canales de comunicación que permitan una interacción mucho más eficaz con las áreas del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la optimización de los procesos para las compras y adquisiciones para que la aplicación recursos sea en el ejercicio fiscal que le corresponda, con lo que se solventa lo observado.

Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

35. En 2012, los recursos asignados al FASP, por 270,894.7 miles de pesos, representaron el 16.5% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado en materia de seguridad pública (recursos propios del estado más los del FASP u otros).

El FASP se distribuyó en 10 Programas Prioritarios aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; los programas de Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, Profesionalización de las instituciones de seguridad pública y Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional son a los que mayores recursos se les otorgaron, con 104,805.1, 75,730.7 y 38,882.5 miles de pesos respectivamente, de los cuales a marzo de 2013 llevaban ejercidos el 3.7%, 46.5% y 10.7% y respectivamente.

El fondo se aplicó en diversas acciones contenidas en el Anexo Técnico Único, principalmente en uniformes y prendas de protección para seguridad pública y nacional por un monto de 53,030.6 miles de pesos, un sistema de video-vigilancia por 40,671.6 miles de pesos y compra de vehículos por 13,936.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas no contó con la evidencia del cumplimiento de las metas compromiso 2012 del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, que consistía en aplicar evaluaciones de control de confianza a 7,269 elementos de seguridad pública, de los cuales únicamente se evaluó a 1,818 a diciembre de 2012.

Cabe señalar que en enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que contenía la obligatoriedad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de evaluarse y certificarse a más tardar el 3 de enero del 2013; sin embargo, en diciembre de 2012 se publicó en el DOF el decreto que amplió la fecha límite al 29 de octubre de 2013; asimismo, en esa fecha, se publicó en el DOF otro decreto que amplió la fecha límite al 30 de octubre de 2014.

La entidad tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera en las Procuraduría General de Justicia y el Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL) a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas de fecha 7 de junio de 2013.

En la entidad la operación policial sigue siendo fundamentalmente reactiva, ya que las acciones de inteligencia policial presentan un desarrollo insuficiente. Cabe señalar que este sistema no permite la generación de bases de datos eficaces, que posibilite el intercambio de datos y los accesos a información sobre seguridad pública, para orientar la operación policial.

En 2012 el índice delictivo del estado registró una disminución respecto a 2011, como lo manifiestan las siguientes cifras: robo a vehículos 17.3%, 13.1% Robo a casa habitación, Robo a bancos 10.0%, robo a negocios 3.4%, secuestro 4.7%, lesiones 1.4%.

En 2012, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 7.6% producto de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012, a los centros de readaptación social fue de 3,763 personas; lo que implicó una disminución del 20.4% respecto de 2011.

Para 2012, no existió una sobrepoblación en los centros penitenciarios, debido a que estos se encuentran a un 88.8% de su capacidad; en tanto, que para 2011, estuvieron a un 94.1% de su capacidad.

Cumplimiento de los objetivos del fondo

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012, sólo se habían ejercido el 10.1% de los recursos ministrados del FASP 2011.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante reuniones periódicas con las áreas del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas a efecto de evaluar el avance en el ejercicio del fondo y detectar las fallas que impidan el cumplimiento de la norma, con lo que se solventa lo observado.

36. Se constató que la entidad fiscalizada no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo con apoyo de los indicadores establecidos, además de que no se publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la gestión de recursos financieros para la contratación de una institución para llevar a cabo la evaluación del desempeño, con lo que se solventa lo observado.

37. La entidad fiscalizada no contó con evidencia documental de que se acordaron con la SHCP y la dependencia coordinadora (SESNP) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, así como su seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-04W00-14-0603-01-001 Recomendación

Para que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0603-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Tamaulipas, y con el Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

38. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad se constató que la entidad no cuenta con evidencia documental de indicadores para evaluar el fondo.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante dar seguimiento en este rubro a fin de que se desarrollen y apliquen dichos indicadores con la contratación de una institución de reconocida solvencia., con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 729.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 132,429.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 26 observación(es), de la(s) cual(es) 23 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 729.2 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria. Este monto, que incluye los intereses respectivos, se reintegró a la cuenta del fondo y deberá aplicarse a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, Centro Estatal de Comando Control, Comunicaciones y Cómputo todas del estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9 párrafo primero, fracciones III, IV párrafo tercero y V, 10, fracción II, III, inciso a, segundo párrafo e inciso b, 10 fracción VII, párrafo cuarto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 45 y 49, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas, cláusula séptima, fracción VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 000984 de fecha 01 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.

C.P. Barúelos



Oficio núm. 000984
Contraloría Gubernamental
Auditoría Superior de la Federación

C.P. J. JESUS MORENO PALAFOX
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
04 OCT 2013
DARET-A1

1 oficio
S/A.

12/20/13
C.P. JOSE ANTONIO BARUELOS
SUBDIRECCION "A1.2"

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.

Con relación a la Auditoría No. 603 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que se realiza con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012, del Gobierno Federal, en mi carácter de enlace del Gobierno del Estado de Tamaulipas, comunicado mediante el oficio número 000320, de fecha 08 de mayo del presente año, me permito designar a la C.P. y M.F. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Jefe del Departamento de Seguimiento a Observaciones de la Dirección de Auditoría Pública de esta Contraloría Gubernamental, para que en mi representación acuda a la reunión para la presentación de resultados y observaciones finales de la revisión en comento, a celebrarse el día 04 de octubre del presente año.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 Fracciones V y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Ateptamente

[Signature]
DRA. GILDA CAVAZOS LEITERAS
Contralora Gubernamental

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL
01 OCT 2013
DESPEGUADO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
04 OCT 2013
S/A

- C.c.p. C.P.C. Juan Manuel Portal M.- Auditor Superior de la Federación.- México, D.F.
- C.P.C. y M.A. Miguel Victor Salmán Álvarez.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Presente.
- Ing. Sergio Oliverio Castillo Sagástegui.- Subcontralor de Auditoría y Control de la Contraloría Gubernamental.- Presente.
- Ⓢ C.P. Cecilia Guadalupe Camarillo García.- Directora de Auditoría Pública.- Para su conocimiento.
- Archivo



Contraloría Gubernamental
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15. Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083

